CORPORINOQUIA

300.24.- 0897

Yopal, 30 OCT 2024

PARA: **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN AMBIENTAL**

ASUNTO: Remisión aclaración proceso cuyo objeto es "ESTABLECER ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE FAUNA OSO PALMERO (MYRMECOPHAGA TRIDACTYLA), OSO MELERO (TAMANDUA TETRADACTYLA), LAPA (CUNICULUS PACA) Y PUMA (PUMA CONCOLOR), EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, MONTERREY, TAURAMENA, AGUAZUL Y YOPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DE CONSERVACIÓN ADELANTADOS POR LA CORPORACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA".

De manera respetuosa, me permito aclarar que en el estudio previo del proceso en mención, en el numeral **3.6 condiciones técnicas exigidas**, Objetivo específico 4. Realizar un plan de seguimiento y monitoreo para evaluar a corto, mediano y largo plazo el éxito de las acciones de conservación implementadas, se redactó la siguiente nota aclaratoria;

Nota: las actividades que correspondan al objetivo especificos1 tendrá una duración de quince (15) días calendario, mientras que las que correspondan a los objetivos específicos 2, 3 y 4 tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días calendario.

Sin embargo, se aclara que el tiempo establecido para la ejecución los objetivos específicos 2, 3 y 4 es de un (1) mes. Quedando la nota aclaratoria de la siguiente manera;

Nota: las actividades que correspondan al objetivo especificos1 tendrá una duración de quince (15) días calendario, mientras que las que correspondan a los objetivos específicos 2, 3 y 4 tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes.

Sin otro en particular, agradezco la atención a la presente.

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental